



Alcaldía de
Bucaramanga



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

DECRETO No. **0083**

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACION

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y Leyes 136 de 1994 en sus artículos 91 y 93 y 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 076 de 2005 "Por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Bucaramanga", el Alcalde Municipal compilo los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, según autorización dada por el Concejo Municipal en el artículo décimo del Acuerdo Municipal No. 031 de diciembre 07 de 2004

Que el artículo 35 del Decreto 076 de 2005, estableció la **Naturaleza y Composición del Consejo Superior de Política Fiscal a Nivel Municipal CONFIS**, adscrito a la Secretaría de Hacienda Municipal, el cual estará integrado por "el Alcalde Municipal o su delegado quien lo presidirá, el Secretario de Hacienda Municipal, el Tesorero General del Municipio de Bucaramanga, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, un delegado del Señor Alcalde en materia económica, el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Contabilidad, el Coordinador del Grupo de Impuestos".

Que dado los múltiples compromisos del señor alcalde se hace necesario delegar a un funcionario del mas alto nivel para que atienda las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal a Nivel Municipal CONFIS, en el Municipio de Bucaramanga, a lo cual con base en la ley 489 de 1998 artículo 9 y siguientes y artículo 30 de la ley 1551 de 2012 que modifico el artículo 92 de la ley 136 de 1994.

De acuerdo a lo anterior.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR a la Dra. MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, Identificada con CC N° 63284722, quien se viene desempeñando actualmente como Asesora del Despacho, para que asista y represente en el Consejo Superior de Política Fiscal a Nivel Municipal CONFIS, al Alcalde Municipal de Bucaramanga durante la sesión convocada el día 05 de Julio de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

05 JUL 2016

Dado en Bucaramanga, a los

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde Municipal.

[Signature]

VoBo. MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME - Secretaria Jurídica Alcaldía
Revisó Aspectos Jurídicos: ROSA MARÍA VILLAMIZAR ORTIZ - SubSecretaría Jurídica.
Proyecto. Raúl Velasco Abogado SJ.

[Signature]



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006